

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **15 AGO 2025**

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000319-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; de fecha 05 de agosto del 2025, Informe N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ; de fecha 08 de agosto del 2025, Informe N° 002-2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ; de fecha 08 de agosto del 2025, Acta de Constatación Física del Proyecto; de fecha 11 de agosto del 2025, Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ; de fecha 14 de agosto del 2025, Memorando N° 2725-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.; recepcionada el 15 de agosto del 2025; y

CONSIDERANDO:

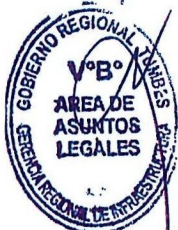
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regional y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización- Ley N° 27783, se crean los Gobierno Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autónoma política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, los Gobierno Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, en conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 2744- Ley del Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, en conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Artículo 1° inciso 11 cual establece que, "concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación técnica y financiera...".





"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **15 AGO 2025**



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000319-2025/GOB.REG.TUMBES.TUMBES-GRI-GR., de fecha 05 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió Conformar, el comité de liquidación del Proyecto "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias, Ing. Félix Roberto Montes Quiroz, Cpc. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, Cpc. Edson Junior Armanza Chinguel.

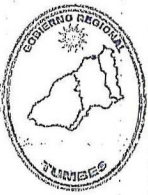
Que, mediante Informe N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ., de fecha 08 de agosto del 2025, los integrantes del comité de Liquidación del proyecto "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" integrado por los siguientes profesionales, Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias, Ing. Félix Roberto Montes Quiroz, Cpc. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, Cpc. Edson Junior Armanza Chinguel, solicitan a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar las Coordinaciones con la Gerencia General, para que disponga, al Jefe del archivo Central y al Director de la Dirección Regional de Agricultura, brindar las facilidades del caso para dar cumplimiento a lo dispuesto en relación a la liquidación del proyecto.

Que, mediante Informe N°002-2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ., de fecha 08 de agosto del 2025, los integrantes del comité de Liquidación del proyecto "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" integrado por los siguientes profesionales, Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias, Ing. Félix Roberto Montes Quiroz, Cpc. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, Cpc. Edson Junior Armanza Chinguel, solicitan a la Dirección Regional de Agricultura, realizar las Coordinaciones con el Jefe del archivo, a fin de brindar las facilidades del caso para dar cumplimiento a lo dispuesto en relación a la liquidación del proyecto.

Que, mediante ACTA DE CONSTATAcion FISICA DEL PROYECTO., de fecha 11 de agosto del 2025, los integrantes del comité de Liquidación del proyecto "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" integrado por los siguientes profesionales, Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias, Ing. Félix Roberto Montes Quiroz, Cpc. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, Cpc. Edson Junior Armanza Chinguel., se reunieron a horas 8:30 a.m. en el Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes y posteriormente a las 2:30 p.m. del mismo día, en el Archivo Central de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes. Así mismo se contó con el apoyo de un equipo técnico dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, en relación a la Constatación del proyecto; detallando lo siguiente:

- Que la finalidad del mencionado, tenía por obtener el expediente técnico a nivel definitivo del proyecto: "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES". Siendo, que la naturaleza del proyecto, no es la ejecución propia de la obra y/o intervención física de la misma, si no, la de la elaboración del expediente técnico.





"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

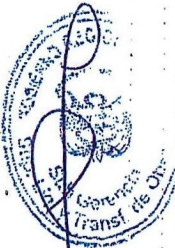
Tumbes, **15 AGO 2025**



- En tanto, al ser elaboración del expediente técnico, la constatación a realizar deberá ser evaluado o "medido", por el alcance que demande, según las metas propuestas de los analíticos aprobados con cargo al proyecto. Es decir, que viene dado por la evaluación y revisión de la documentación que ha sido tramitada y/o autorizada y/o pagada y/o cualquier otra acción referida al proyecto en cuestión.
- Por consiguiente, el comité de liquidación del proyecto, deja constancia, mediante la presente, que no puede realizarse ninguna constatación física respecto del proyecto, toda vez que no figura ninguna ejecución física de proyecto y/o similar.
- Finalmente, se deja constancia, que la evaluación técnica que realizará es la de recopilación y revisión de los pagos efectuados (mediante comprobantes de pago), de los conceptos que han sido cargados al proyecto.

En señal de conformidad de lo indicado en la presente, firman el acta respectiva.

Que, mediante informe N°003-2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ., de fecha 14 de agosto del 2025, los integrantes del comité de Liquidación del proyecto "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" integrado por los siguientes profesionales, Ing. Ángel Mauricio Soráñez Farias; Ing. Félix Roberto Montes Quiroz, Cpc. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, Cpc. Edson Junior Armanza Chinguel, alcanzan a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Financiera de Gastos Administrativos del Proyecto, determinando que del año 2012 al año 2016 se asignó un presupuesto institucional modificado de **S/ 3,358,416.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES)**, precisando que bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutó el importe de **S/2,837,369.03 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES)**, Existe un saldo no ejecutado con relación al PIM por el importe de **S/521,046.97 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS CON 97/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA





"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 AGO 2025



PROYECTO	: "PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"	
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA	
AÑOS	: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PIM
1	PIM (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO) SEGÚN SSI - MEF (2012 - 2016)	3,358,416.00
2	PRESUPUESTO EJECUTADO (2012 - 2016)	2,837,369.03
SALDO NO EJECUTADO EN RELACION AL PIM		521,046.97

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO (CONSULTORIA + ADMINISTRACION DIRECTA)

PROYECTO	: "PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"	
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA	
AÑOS	: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PIM
1	PIM AÑO 2012	1,172,236.00
2	PIM AÑO 2013	1,312,361.00
3	PIM AÑO 2014	7,221,067.00
4	PIM AÑO 2015	235,752.00
5	PIM AÑO 2016	17,000.00
TOTAL		9,958,416.00





"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

15 AGO 2025



RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO CONSULTORIA

PROYECTO : "PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA
MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
AÑOS : 2012, 2013, 2014, 2015, 2016

ITEM	DESCRIPCIÓN	PIM
1	PIM AÑO 2012	0.00
2	PIM AÑO 2013	0.00
3	PIM AÑO 2014	6,600,000.00
4	PIM AÑO 2015	0.00
5	PIM AÑO 2016	0.00
TOTAL		6,600,000.00

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ADMINISTRACION DIRECTA)

PROYECTO : "PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA
MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
AÑOS : 2012, 2013, 2014, 2015, 2016

ITEM	DESCRIPCIÓN	PIM
1	PIM AÑO 2012	1,172,236.00
2	PIM AÑO 2013	1,312,361.00
3	PIM AÑO 2014	621,067.00
4	PIM AÑO 2015	235,752.00
5	PIM AÑO 2016	17,000.00
TOTAL		3,358,416.00



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº000343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

15 AGO 2025

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO (CONSULTORIA + ADMINISTRACION DIRECTA)

PROYECTO : "PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
AÑOS : 2012, 2013, 2014, 2015, 2016

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO TOTAL
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	499,805.13	326,488.71	6,600,000.00	0.00	0.00	7,426,293.84
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	223,981.62	301,420.20	35,444.67	0.00	560,846.49
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	250,000.00	18,832.20	19,588.00	0.00	0.00	288,420.20
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	100,000.00	720,338.41	144,126.42	180,343.67	17,000.00	1,161,808.50
TOTAL		849,805.13	1,289,640.94	7,065,134.62	215,788.34	17,000.00	9,437,369.03

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTO : "PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
AÑOS : 2012, 2013, 2014, 2015, 2016

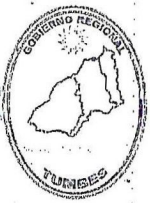
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO TOTAL
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	499,805.13	326,488.71	0.00	0.00	0.00	826,293.84
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	223,981.62	301,420.20	35,444.67	0.00	560,846.49
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	250,000.00	18,832.20	19,588.00	0.00	0.00	288,420.20
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	100,000.00	720,338.41	144,126.42	180,343.67	17,000.00	1,161,808.50
TOTAL		849,805.13	1,289,640.94	465,134.62	215,788.34	17,000.00	2,837,369.03

RESUMEN CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 001-2013/GOB.REG-TUMBES-G.G.R PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA RIO TUMBES"

AÑO: 2013-2014

DETALLE	CONTRATISTA	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2013	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2014	TOTAL MONTO PAGADO
CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA Nº 001-2013/GOB.REG-TUMBES-G.G.R-CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2013-GE-/GRT 26.06.2013	CONSORCIO MD RIO TUMBES (Conformado por LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A y SERVICIOS DE CONSULTORES ANDINOS S.A)	0.00	6,600,000.00	6,600,000.00
TOTAL		0.00	6,600,000.00	6,600,000.00



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

15 AGO 2025



Que, mediante Memorando N° 2725-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 15 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a proyectar el acto resolutorio de la liquidación del proyecto "IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 13.01.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Resolución Ejecutiva Regional N° 000406-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 03.07.2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 04.07.2025 sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera correspondiente al proyecto: "IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", bajo la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto Total ejecutado ascendente a **S/2,837,369.03 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES)** y un saldo no ejecutado con relación al PIM por el importe de **S/521,046.97 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y SEIS CON 97/100 SOLES)**, debidamente sustentada con los cálculos detallados, consignado en el INFORME N°003-2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ, conforme se precisa en los antecedentes y al siguiente detalle:

PROYECTO	: "PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES"	
MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA	
AÑOS	: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PIM
1	PIM (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO) SEGÚN SSI - MEF (2012 - 2016)	3,358,416.00
2	PRESUPUESTO EJECUTADO (2012 - 2016)	2,837,369.03
SALDO NO EJECUTADO EN RELACIÓN AL PIM		521,046.97





"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000343 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbés, **15 AGO 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO- CONSIDERANDO que el proyecto "IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" no ha sido culminado conforme lo señala el INFORME N°003- 2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ, **DEBE** ponerse en conocimiento de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, todos los antecedentes referidos a la presente liquidación y el contenido de la presente resolución; con la finalidad que se determinen las responsabilidades que han derivado en la actual situación del proyecto ejecutado por la Gerencia General Regional y del gasto incurrido.

ARTÍCULO TERCERO- CONSIDERANDO que el proyecto "IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES" no ha sido culminado conforme lo señala el INFORME N°003- 2025/GOB.REG.TUMBES-CTELIQ, **DEBE** ponerse en conocimiento al Órgano de Control Institucional, todos los antecedentes referidos a la presente liquidación y el contenido de la presente resolución; con la finalidad que se determinen las responsabilidades que han derivado en la actual situación del proyecto ejecutado por la Gerencia General Regional y del gasto incurrido.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad proceder con la rebaja contable.


ARTICULO QUINTO, - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Constatación Física y Liquidación de Obra, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncoso
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

